

NIT.800.091.594-4

SE - 74

RESOLUCION No. 000814 DEL 13 MAYO 2016

Por medio de la cual se modifica el artículo Primero de la Resolución 000609 del 5 de mayo de 2014

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL CAQUETA

En uso de sus competencias constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 709 de 1996, el artículo 2.4.2.1.3.5.1 del Decreto 1075 del 26 de mayo del 2015, las Directivas Ministeriales 028 de 2009, 065 de 30 Nov de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 6, numeral 2.9 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, es competencia de los Departamentos promover la aplicación y ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad.

Que, la Ley 115 de 1994 en su artículo 111 dispuso que, en cada Departamento y Distrito se creará un Comité de Formación de Docentes bajo la dirección de la respectiva Secretaría de Educación.

Que, el artículo 20 del Decreto 709 del 17 de abril de 1996, establece que en cada Departamento se debe crear el Comité de Capacitación de Docentes.

Que de conformidad a la Directiva Ministerial No 28 de fecha 4 de diciembre de 2009, la Secretaría de Educación Departamental del ente certificado deberá conformar y reglamentar el comité de formación docente; de igual forma, debe establecer el plan de formación territorial, ejecutarlo, hacer seguimiento y evaluarlo.

Que mediante Resolución No. 0660 del 30 de mayo de 2013 se modifica la Resolución No. 001169 del 26 de julio de 2000 por la cual se adoptó el reglamento del Comité de Formación de Docentes del Departamento del Caquetá.

Que a su vez, la mencionada Resolución No. 0660 del 30 de mayo de 2013 reglamentó el Comité Territorial de Formación Docentes del Departamento del Caquetá, definiendo los integrantes del Comité de Formación de Docentes en la Entidad Territorial.

Que dentro de los integrantes se encuentra un delegado de la Secretaría de Educación Municipal.

Que mediante oficio radicado en la Secretaría de Educación Departamental con SAC 2015PQR8162 del 27 de abril de 2015, remitido por el Secretario de Educación Municipal, anuncia la no participación en el Comité Departamental de Formación Docente, teniendo en cuenta que el Municipio es un Ente Territorial Certificado y autónomo en educación y que mediante Resolución No 0138 del 6 de mayo de 2013, el Municipio creó su propio comité.

RESOLUCION No. 000814 DEL 13 MAYO 2016

Por medio de la cual se modifica el artículo Primero de la Resolución 000609 del 5 de mayo de 2014

Que de conformidad con la Directiva Ministerial No 065 de fecha 30 de Noviembre de 2015, los Comités Territoriales de Capacitación Docente deben estar integrados por los representantes mencionados en la Resolución 000609 de 05 de mayo de 2014, y además, las regiones que cuenten con población Étnica, debe contar con un representante de estas comunidades en el mencionado Comité de Formación de Docentes.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad dentro de los integrantes del Comité de Formación de Docentes no se encuentra un Representante de las Comunidades étnicas, es necesario proceder a realizar la inclusión del delegado de estas comunidades étnicas, en cumplimiento de la Directiva Ministerial No. 065 del 30 de noviembre de 2015.

Que la incorporación del Representante de las Comunidades étnicas al Comité de Formación de docentes del Departamento del Caquetá fue aprobado por unanimidad por parte de los integrantes del Comité Departamental y a la vez, se aceptó el retiro del delegado del Municipio de Florencia, según consta en el acta No. 001 del 22 de abril de 2016.

Que por lo anterior, es necesario aceptar mediante el presente acto administrativo el retiro del delegado del Municipio y realizar la incorporación del Representante de las comunidades étnicas, el cual no se encuentra actualmente haciendo parte del mencionado Comité de Formación de la Secretaría de Educación Departamental.

Que en virtud de todo lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación Departamental,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Formalícese la aceptación de renuncia al Comité Departamental de Formación Docente del delegado por el municipio de Florencia, la cual se justifica por pertenecer a una entidad territorial certificada en educación, siendo aprobada por unanimidad en reunión de fecha 22 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo primero de la Resolución No. 000609 de fecha 05 de mayo de 2014, mediante el cual se crean los integrantes del Comité Territorial de Formación Docente, el cual quedará así:

Artículo Primero Resolución No. 000609 del 05 de mayo de 2014:

Integración. El Comité Territorial de Formación Docente estará integrado por:

- El Secretario de Educación del Departamento o el responsable del área de calidad, quien ejercerá la secretaria técnica.
- Un Profesional de la oficina de calidad del Departamento.

RESOLUCION No. 000814 DEL 13 MAYO 2016

Por medio de la cual se modifica el artículo Primero de la Resolución 000609 del 5 de mayo de 2014

- El Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de la Amazonia o su delegado.
- El director del Departamento de Pedagogía de la Universidad de la Amazonia o su delegado.
- El Director de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", o su delegado.
- El Rector de la Normal Superior de Florencia o su delegado.
- Un delegado de la Caja de Compensación Familiar "COMFACA"
- Un delegado del Centro de Investigaciones Docentes - CEID - AICA
- Un Delgado del Equipo Técnico Pedagógico del SENA regional Caquetá
- Un delegado de las comunidades Étnicas

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental, dejándose constancia que contra el mismo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de carácter general, de conformidad con la Ley 1437 de 2011.


ARTÍCULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deja sin efecto todas las disposiciones que sean que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá a los

13 MAYO 2016


FENER DE LOS RIOS BARRERA
Secretario de Educación Departamental


Proyecto: **BIANETH VILLALOBOS**
Jefe de Oficina de Calidad


Reviso: **EDGAR RINCON TORRES**
Asesor Jurídico de la SED


Proyectó **RAUL POLO HOYOS**